



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.795,69
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
6.	Inversiones reales	9.337,42
	Total presupuesto	75.483,11

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.700,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.050,00
4.	Transferencias corrientes	26.122,64
5.	Ingresos patrimoniales	9.830,00
7.	Transferencias de capital	3.680,47
	Total presupuesto	75.483,11

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor, agrupado con los ayuntamientos de Villegas y Sordillos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 20 de febrero de 2025.

El alcalde,  
Fernando Gutiérrez Pérez